



I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN
DEPTO. LEY DE TRANSPARENCIA
SOLICITUD N°: INGRESO N° 42
FECHA: 24/02/15 HORA: 11:00
DESTINO: 401741

MODIFICA EL DECRETO N°2239/13
(REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN
INTERNA DE MUNICIPALIDAD DE
SAN RAMON).

DECRETO N° 2563,-

SAN RAMON, 31/12/2014.-

V I S T O S :

El Decreto Alcaldicio N° 2239 de 22.11.13,
que aprueba texto del Reglamento de Organización Interna de Municipalidad de San Ramón;

La propuesta de crear el Departamento de
Desarrollo Organizacional, presentado por la Subdirección de Recursos Humanos.

El acuerdo tomado por el Concejo
Municipal en la sesión ordinaria N° 73, celebrada el 02.12.14, en orden a aprobar la modificación
al Reglamento de Organización Interna;

Las facultades que me confieren los
artículos 5° letra d), 12 y 63 letra i) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades;

D E C R E T O :

INTRODÚZCASE las siguientes
modificaciones al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de San Ramón,
aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.239, de 22 de noviembre de 2013:

1.- Agregase a continuación del artículo 50, precedido del epígrafe que se indica, el siguiente
artículo 50 bis:

"DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

PROPÓSITOS Y OBJETIVOS

Misión

Ser un Departamento estratégico, al servicio del desarrollo de la Municipalidad, innovador, cercano a las personas que integran la Institución, comprometido con la calidad de vida y satisfacción laboral de los funcionarios (as), la satisfacción profesional y humana de ellos (as), contribuyendo así a la eficiencia en la productividad de cada trabajador (a) y sus Equipos de trabajo, aportando a alcanzar y mantener la excelencia del trabajo que en el Municipio se realiza, con el fin de aumentar la eficiencia, eficacia y efectividad de la organización en la ejecución de su Misión.

Visión

Constituir al Departamento de Desarrollo Organizacional en un referente del desarrollo laboral, profesional y humano respecto del enriquecimiento de la calidad de vida y la satisfacción laboral de los trabajadores (as) de la Municipalidad.

OBJETIVO GENERAL

Generar y desarrollar, en los trabajadores de la Municipalidad de San Ramón, satisfacción laboral, profesional y personal en el desempeño de su labor, a través de la aplicación sistemática de estrategias y técnicas a nivel de equipos e inter equipos y a nivel individual, que faciliten las conductas de cambio necesarias para potenciar y mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad en la consecución de la misión institucional y avanzar en una Cultura Organizacional de excelencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Planificar y Ejecutar actividades en Comunicación, Clima Laboral, Trabajo en Equipo, Atención de Calidad de Servicio, Habilidades Psicolaborales y Habilidades Técnicas.

Generar y Desarrollar un Plan de Comunicación del Desarrollo Organizacional.

Diagnostica factores intervinientes en el Desarrollo Organizacional.

Acompañar y Evaluar las intervenciones en las Funciones Específicas

Generar redes de apoyo al interior de la Municipalidad y fuera de ella, que potencien los propósitos y objetivos del Departamento de Desarrollo Organizacional.

METODOLOGÍA

La metodología propuesta para este Desarrollo Organizacional contempla estrategias, métodos y técnicas hacia el cambio, hacia una evolución, conforme a las exigencias o demandas del medio en el que se encuentra la Institución.

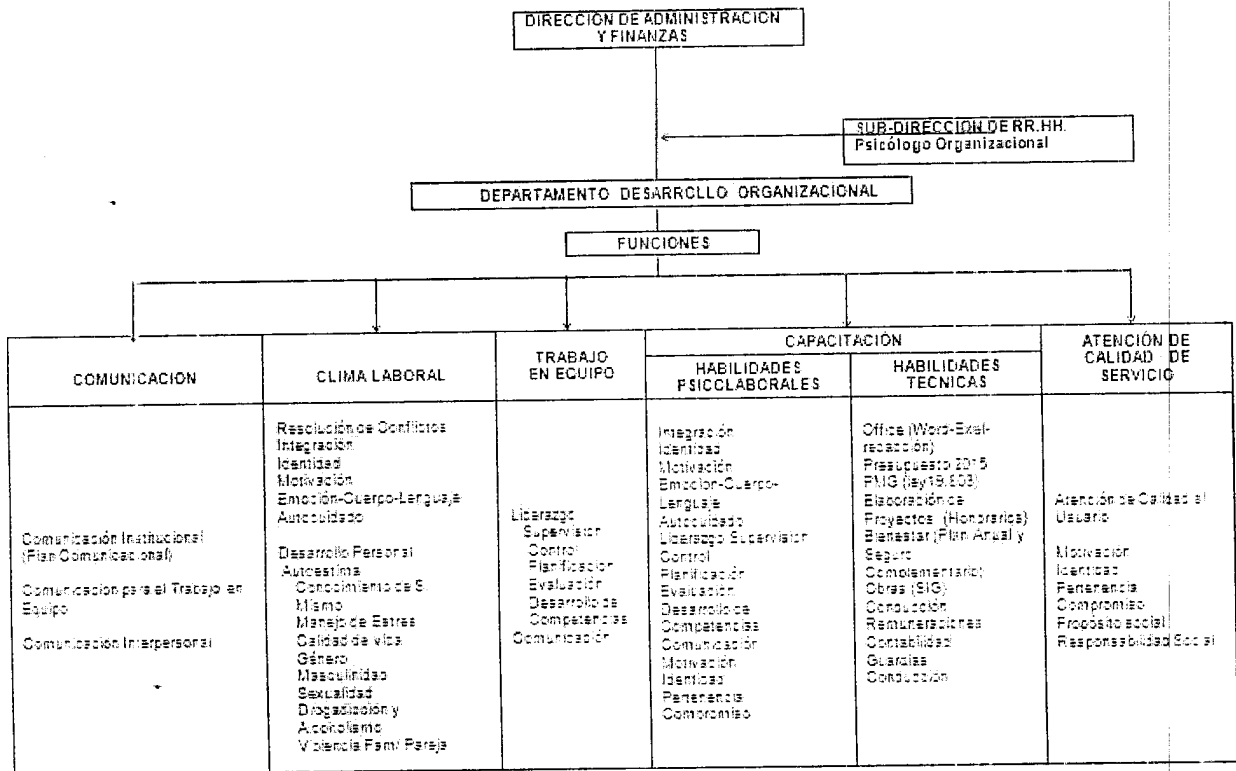
Resulta fundamental entonces, metodológicamente intervenir con y desde la participación, la inclusión, la capacitación, la oportunidad (tiempo y espacio determinado) para que cada funcionario (a) y los Equipos, desarrollen e implementen los cambios que se potencian.

La Cultura Organizacional Participativa mejora el estado de ánimo y la satisfacción de los Trabajadores (as). La Cultura Organizacional Participativa estimula y obtiene mayor lealtad del grupo, más cooperación, mayor motivación para producir y mantener los cambios.

En base a estas premisas El Departamento de DO guiará este proceso, para lo cual se plantea metodológica y estratégicamente la intervención a través de las siguientes etapas:

- 1) **Diagnóstico:** 5 Áreas
- 2) **Diseño** de actividades.
Rediseño
- 3) **Ejecución** de actividades
- 4) **Acompañamiento** en terreno
- 5) **Evaluación** de las actividades

Estas etapas metodológicas plantean una lógica sistémica recursiva, en tanto se influyen y retroalimentan mutuamente entre sí, introduciendo las modificaciones necesarias para mantener actualizado el sistema de intervención respecto a los cambios que ocurren en la ejecución de las Funciones propias del Departamento."



PUBLIQUESE la presente resolución por parte del Dpto. Transparencia, en el Portal Ley de Transparencia instalado en la página web del Municipio.

ANOTESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE


CARLOS MANUEL CENA PORTILLA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON
ALCALDE

JUAN ANTONIO MARTINEZ AVILES
 A L C A L D E (S)

DQB/CCP/mua

DISTRIBUCIÓN:
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL/SECRETARÍA MUNICIPAL/DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA/DIDECO/DOM/DIRECCION DE ASEO Y ORNATO/DIRECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO/SUBDIR. LOGISTICA/DESOCO/DEPTO. SALUD/DEM/DEPTO. LEY TRANSPARENCIA/ARCHIVO.